Informe de gestión 2021

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

JUNTA DIRECTIVA

Presidente
Mónica Arias Dávila

Vicepresidente
Juan Carlos Quintero

Secretario
Iván Darío Duque Escobar

Miembros principales

Ricardo Andrés
Vásquez Monsalve

Nora Elena
Cabarcas Oeding

Jairo Alexander
Vela Ruda

Juan Felipe
Vallejo Matus

Miembros suplentes

Juan Carlos
Díaz Moya

Andrés Fernando
Moreno García

Presidente Ejecutivo
Miller García Perdomo

EQUIPO ANALFE

Luis Jaime Jiménez
Director
Departamento Jurídico

Diego Andrés Velandia Santos
Director Departamento Comercial y de Servicio al Cliente

Sonia Yanneth Ochoa Avendaño
Directora Departamento Financiero

Yohana Manrique Melgarejo
Coordinadora Departamento Talento Humano, Administrativo y SST

Crislly Rodríguez Gómez
Departamento Comunicaciones

Contenido

1) Presentación
2) Informe Macroeconómico
3) Gestión de Representación:

- Política Pública
- Ley de Vivienda
- Mesa Técnica – Supersolidaria
- Propuesta al gobierno nacional
- Proyecto de ley: Modificación Insolvencia Persona Natural
- Modelo de implementación genérico del SARC para los Fondos de Empleados
- Aplicación del Modelo de Pérdida Esperada en los Fondos de Empleados
- Alivio en la cuota de representación a Fondos de Empleados
- Entrevista con la URF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Reunión con Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Comité Técnico Ad- Honorem Entidades Sin Ánimo de Lucro y Subcomité Técnico de Entidades Sin Ánimo de Lucro – Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP
- Proyecto de cooperación OCDE
- Foro de Economía Solidaria: Innovación y Asociatividad Social
- 20 Congreso Nacional de Fondos de Empleados
- Jornadas Analfistas
- Coordinación de Talento Humano, Administrativa y SST
- Comunicaciones

4) Informe Área Jurídica y Asesorías Especiales
5) Gestión Comercial
6) Balance Social
7) Aspectos de Ley

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Presentación

La Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva de Analfe presentan a sus asociados el Informe de Gestión correspondiente al periodo 2021.

El presente documento contiene la información pormenorizada de las principales actividades de representación, jurídicas, comerciales, administrativas, técnicas y financieras de la organización, todas ellas derivadas del Plan Estratégico 2020-2024, y en cumplimiento de los objetivos misionales, encaminados a garantizar la conservación y consolidación del modelo de los Fondos de Empleados.

En 2021, el gremio líder del sector solidario cumplió 40 años de trayectoria, y durante este periodo se alcanzaron nuevos y relevantes logros que, sin duda, constituyen hechos que contribuyeron al fortalecimiento, reputación y reconocimiento del sector.

Informe Macroeconómico

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Economía mundial

Pese a un repunte en 2021, la recuperación económica mundial está perdiendo fuerza y las proyecciones a dos años vista apuntan a ligeros descensos con “un panorama difícil”.

Así lo asegura la ONU en un estudio denominado ´Perspectivas de la Economía Mundial de las Naciones Unidas´, el cual revela que la economía mundial creció en un 5,5% durante el 2021. Sin embargo, dicho informe prevé que la actividad mundial crecerá un 4% en 2022 y un 3,5% en 2023.

De igual manera, indica que el Covid-19, la inflación, la deuda y la desigualdad no permitirán que la actividad económica global mantenga el repunte de 2021, y recalca que la recuperación de los países emergentes y en desarrollo estarían en riesgo. Estima que, en América Latina, el crecimiento alcanzará apenas 2,6% en 2022 y 2,7% en 2023, frente al avance mundial de 4,1% y 3,2% estimados para los mismos años.

Así mismo, el informe de la ONU emite una alerta acerca de que la pandemia del Covid-19 ha agudizado la pobreza y la desigualdad, generando un panorama de inequidad. Por esta razón llama a cerrar las brechas de inequidad tanto dentro de los países como entre ellos, así como a trabajar de forma solidaria.

Insiste, además, en que los gobiernos deben estar atentos a cuatro factores que señala como contribuyentes al descenso que se producirá en 2022: las nuevas oleadas de infecciones por COVID-19, los persistentes retos del mercado laboral, los prolongados desafíos relacionados con las cadenas de suministros y las crecientes presiones inflacionistas.

El informe de Perspectivas de la Economía Mundial de las Naciones Unidas dice que, pese a la sólida mejoría de los registros económicos durante el 2021, impulsados por un elevado gasto de los consumidores y un cierto repunte de la inversión junto a un comercio de bienes que superó los niveles anteriores a la pandemia, el crecimiento se desaceleró considerablemente a finales de 2021, especialmente en China, Estados Unidos y la Unión Europea.

Proyecciones de crecimiento global

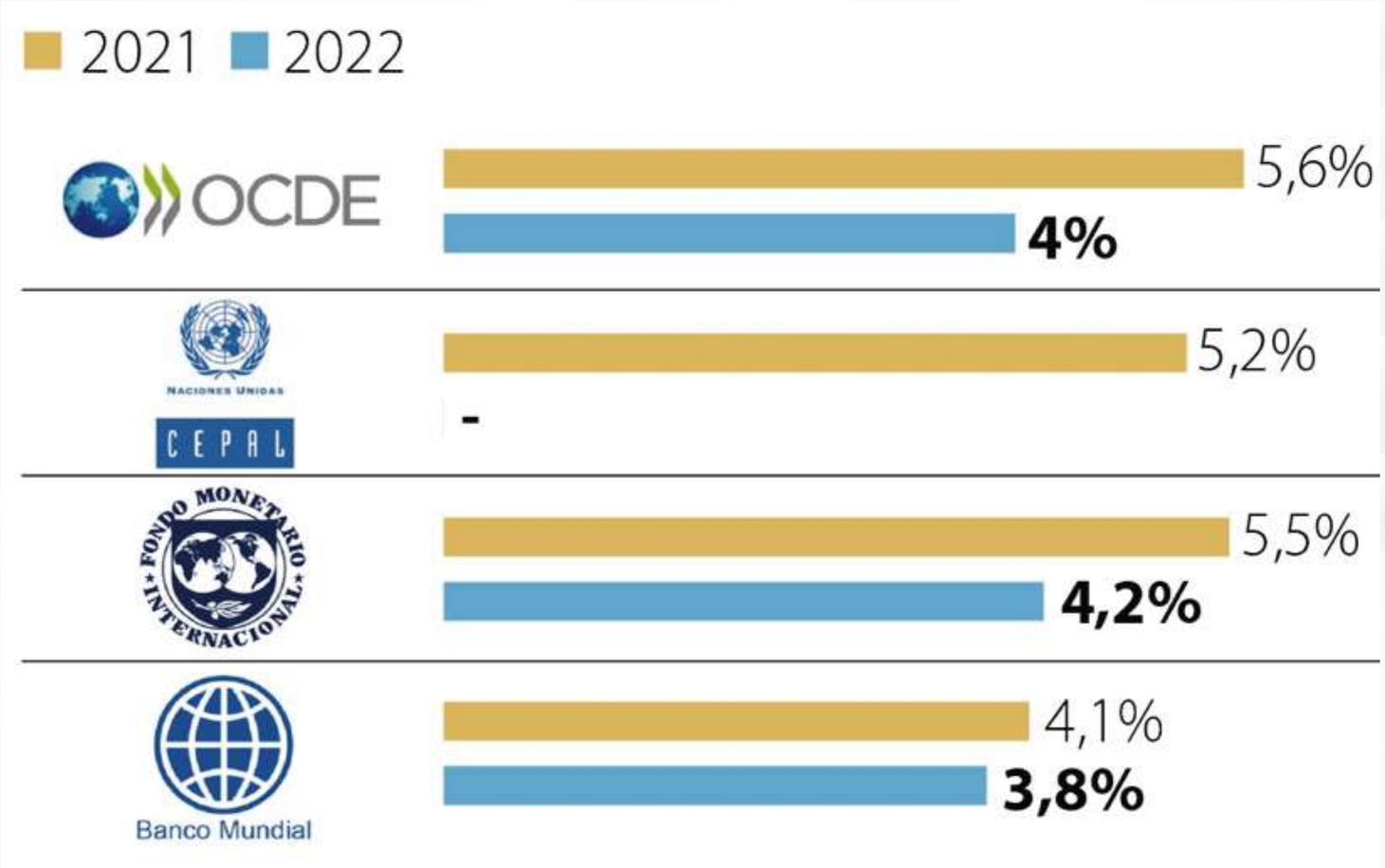

Fuente: Ocde, Cepal, FMI, Banco Mundial Gráfico: LR-GR

América Latina

En América Latina y el Caribe, el crecimiento del PIB se prevé en un 2,2% en 2022, un registro lejano al 6,5% alcanzado en 2021, cuando una rápida recuperación se vio favorecida por los importantes avances en materia de vacunación, que permitieron a los gobiernos suavizar las restricciones y reabrir sus economías.

Además, la región se benefició de unas condiciones externas favorables, como la fuerte demanda de China y Estados Unidos, los altos precios de las materias primas y el aumento de las entradas de remesas. Pero la recuperación no ha sido suficiente para revertir los daños de la pandemia, que ha empujado a millones de personas al desempleo y a la pobreza.

Ante estos vientos en contra, se prevé que el crecimiento del PIB en Sudamérica alcance sólo el 1,6% en 2022. Las perspectivas a corto plazo son más favorables para América Central y, especialmente, el Caribe, donde la continua reanudación del turismo apoyará la recuperación económica.

El estudio de la ONU prevé que por lo menos los dos próximos años los niveles de empleo se mantendrán muy por debajo de los niveles anteriores a la pandemia. La participación de la población activa en Estados Unidos y Europa se mantiene en niveles históricamente bajos, ya que muchos de los que perdieron su empleo o abandonaron el mercado laboral durante la pandemia todavía no han regresado.

En este contexto de escasa recuperación laboral, se prevé que el número de personas que viven en la pobreza extrema se mantenga muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia, y que la pobreza aumente aún más en las economías más vulnerables.

Además, la recuperación completa del Producto Interno Bruto per cápita durante los próximos años seguirá siendo difícil para muchos países en desarrollo. El análisis proyecta que en África y América Latina y el Caribe se registrarán brechas de un 5,5% y 4,2%, respectivamente, en comparación con las proyecciones anteriores a la pandemia.

Estas persistentes brechas de producción exacerbarán la pobreza y la desigualdad y frenarán los avances en la consecución del desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

En síntesis, la inflación en aumento, el manejo de la deuda y los problemas estructurales de baja inversión y productividad, pobreza y desigualdad son los principales retos para el crecimiento y generación de empleos en América Latina, según afirma la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que, además, pidió facilitar el financiamiento internacional, en tanto que llamó a una mayor integración de la región.

Los países latinoamericanos que más crecieron en 2021, según las estimaciones, son Perú (13,5 %), Panamá (12,4 %), Chile (11,8 %), República Dominicana (10,4 %), El Salvador (10 %), Argentina (9,8 %), Colombia (9,5 %) y Honduras (9 %), cifras que contrastan con las previstas para el 2022, cuando se estima que el ranking de crecimiento será así, con Colombia en el décimo primer lugar:

Guyana: **49,7%**	Santa Lucía: **49,7%**	Barbados: **8,5%**	San Vicente y las Granadinas: **8,3%**
Dominica: **8,1%**	Bahamas: **8%**	Panamá: **7,8%**	República Dominicana: **5%**
Granada: **4,4%**	Honduras: **4,4%**	Colombia: **4,1%**	Belice: **4%**

Amenaza conflicto Rusia-Ucrania

Esta situación se perfila como uno de los más graves problemas con repercusiones en la economía de múltiples naciones en 2022.

A pesar de que este conflicto escaló en febrero de 2022, se percibía como una gran amenaza especialmente a partir de noviembre 2021, cuando las tropas rusas se instalaron en la frontera con Ucrania.

A pesar de ser una confrontación bélica que involucra puntualmente a dos estados, y que sus consecuencias directas están focalizadas, los expertos hablan de repercusiones económicas indirectas.

Con la guerra, los precios de las materias primas se han disparado, especialmente el petróleo, los productos agrícolas y los metales. Se indica que a primera vista eso beneficia a países petroleros como Brasil, Colombia y Ecuador, y a países exportadores de granos como Brasil y Argentina. Sin embargo, se prevé que el aumento del precio de los productos energéticos y agrícolas afectará a Latinoamérica.

Colombia

A continuación, se presenta un somero análisis macroeconómico relacionado puntualmente con Colombia, elaborado por el Centro de Pensamiento de Analfe (CPA).

Crecimiento económico

En cuanto al crecimiento económico se observa una tendencia creciente en el valor del Producto Interno Bruto (PIB) hasta la crisis del Covid-19. En el siguiente gráfico, la línea azul muestra el PIB en términos absolutos, que no se vio afectado por otras crisis como la del 2008- 2009 (crisis financiera mundial), ni 2014 (caída de precios del petróleo).

Sin embargo, para la crisis actual sí se vio una caída de la producción nacional que implica una regresión bastante fuerte por el cierre del aparato productivo. Esta caída de la producción, desde 2019, se observa de mejor manera en la línea naranja, que representa la tasa de crecimiento del PIB de un año respecto al anterior. En este caso se ve como el PIB cae a – 5% llevando la economía a índices de pérdida de producción históricos.

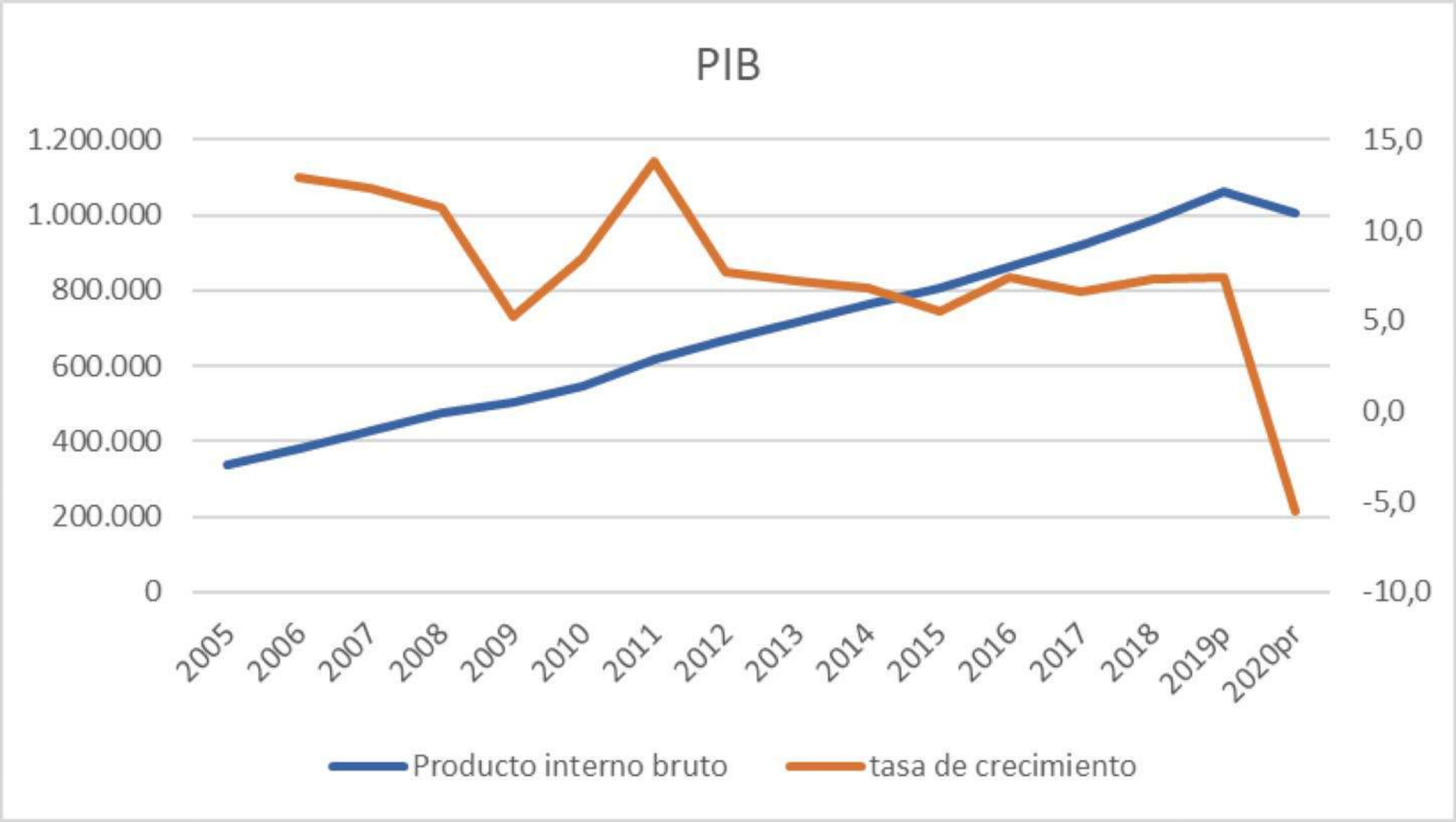

Fuente: Datos de Cuentas Nacionales del DANE

Empleo

En este sentido, se observa que los indicadores de ocupación permanecieron relativamente estables desde el 2001. No obstante, se presentan caídas notables del nivel de ocupación en los periodos de crisis económica, como en 2009 y 2016 y, especialmente, en el 2020.

En la crisis provocada por la pandemia es donde más ha caído el empleo, en tanto que han subido el desempleo y la inactividad. Esto último es especialmente importante porque gran cantidad de personas que dejaron de trabajar no cayeron en el desempleo sino en la inactividad porque gracias a los cierres de las empresas no podían buscar empleo.

En este sentido, el indicador de desempleo puede subestimar la magnitud del problema de empleo actual, puesto que la pérdida de ocupación se distribuyó en personas que buscaban empleo activamente (desempleados) e inactivos que se dedicaron, por ejemplo, a oficios del hogar – especialmente mujeres.

Es de anotar que el empleo informal llegó, en 2021, al 47.9%, mientras que el desempleo fue, en el mismo periodo, del 13.7%. Entretanto, el salario mínimo pactado a partir del 1º. de enero de 2022, fue de $1.000.000, lo cual significa un incremento del 10,7%, en comparación con 2021.

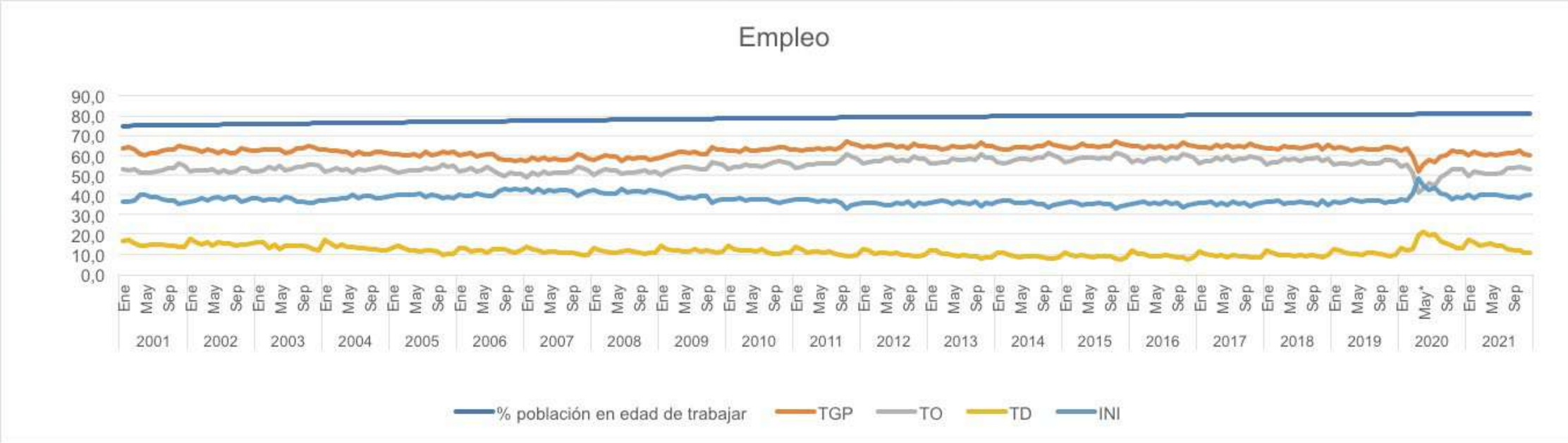

Fuente: Datos de Cuentas Nacionales del DANE
Abreviaturas: TGP:Tasa global de participación; TO: Tasa de ocupación; TD: Tasa de desempleo; INI: Tasa de inactivos.

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Inflación y política monetaria

En la primera de las siguientes gráficas se observa que la meta de inflación y la inflación misma han caído desde el año 2003, producto de las políticas del Banco Central en cuanto a control de la variación de los precios.

En la segunda gráfica se observa la dinámica de la tasa de interés de política monetaria del Banco Central con la cual modifica las reglas de crédito y ahorro de los agentes económicos.

Al observar estas dos gráficas se puede ver que la inflación alta del periodo comprendido entre 2014 y 2016 llevó al Banco de la República a subir los tipos de interés para controlar la inflación. Esto hasta el año 2018, cuando estableció unas tasas bajas para dinamizar la economía, más aún durante la crisis de la pandemia, cuando tanto gobierno como Banco Central hicieron políticas expansivas para incentivar el consumo e inversión.

No obstante, a partir de finales del 2021 el Banco Central decidió subir los tipos de interés ante el aumento preocupante de la inflación, provocada por alzas en los precios de los alimentos, insumos de producción y costos de transporte (algo que pasa también por la crisis de los contenedores y provisionamiento internacional), además del tipo de cambio que constantemente a rondado los 4.000 por dólar, lo que lleva a que los bienes y servicios importados sean más caros y, por tanto, aumente el costo de vida.

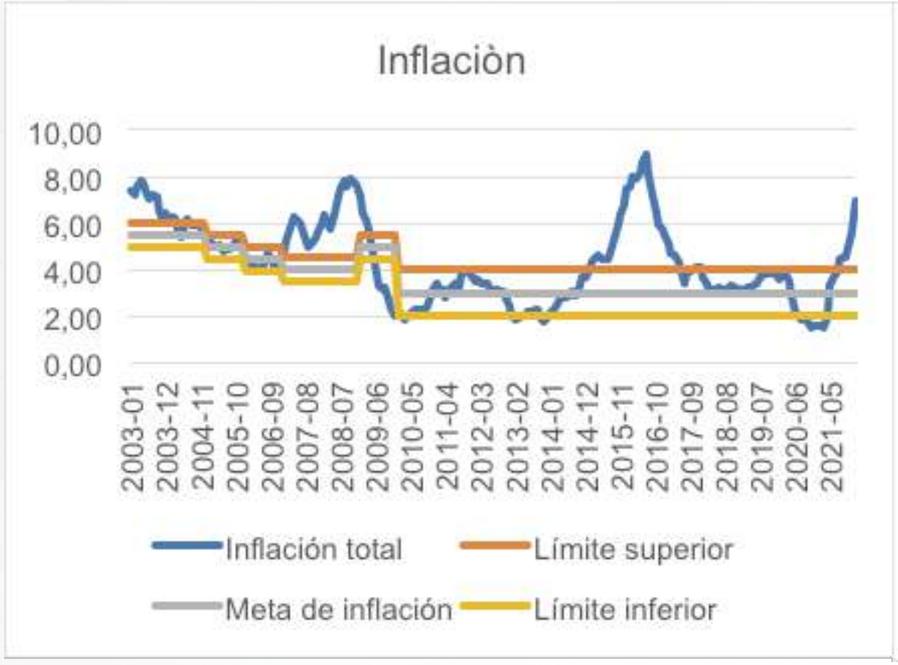

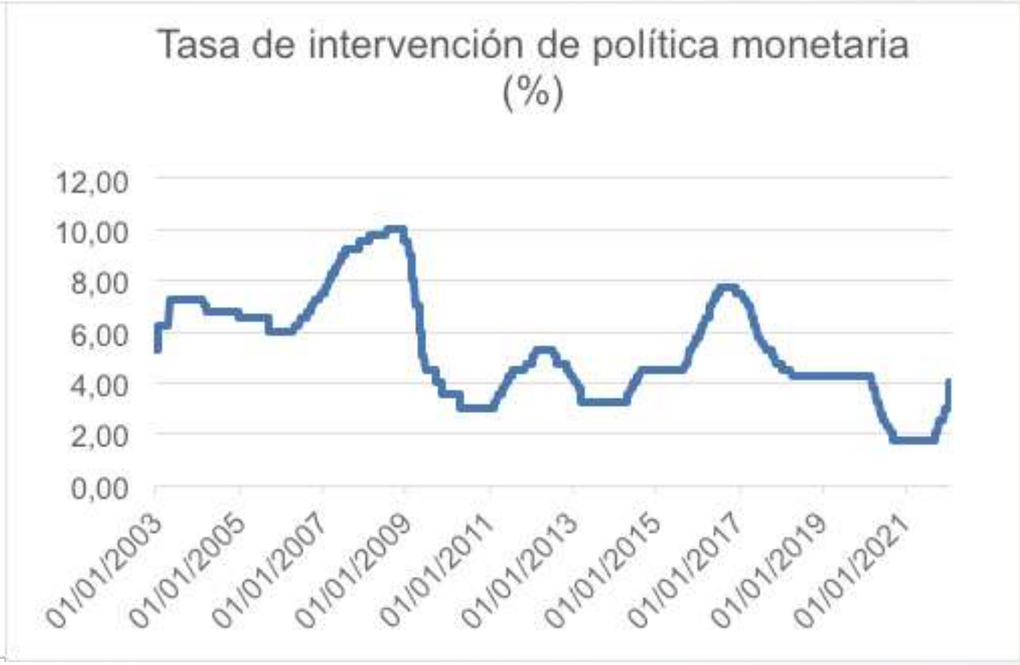

Fuente: Datos del Banco de la República

Varios analistas coincidieron en que la pandemia de Covid-19 acabó con los avances para mitigar la pobreza en la última década, dejando al país con cifras similares a las existentes en el año 2010.

Por su parte, el DANE afirmó que el brote ha tenido un mayor impacto en los niveles socioeconómicos más vulnerables, y añadió que, entre los daños provocados por la pandemia, a nivel económico, está una pérdida de poder adquisitivo en los sectores más vulnerables, en los cuales por cada 100 pesos que se percibían antes de la pandemia, se dejaron de recibir 45 pesos.

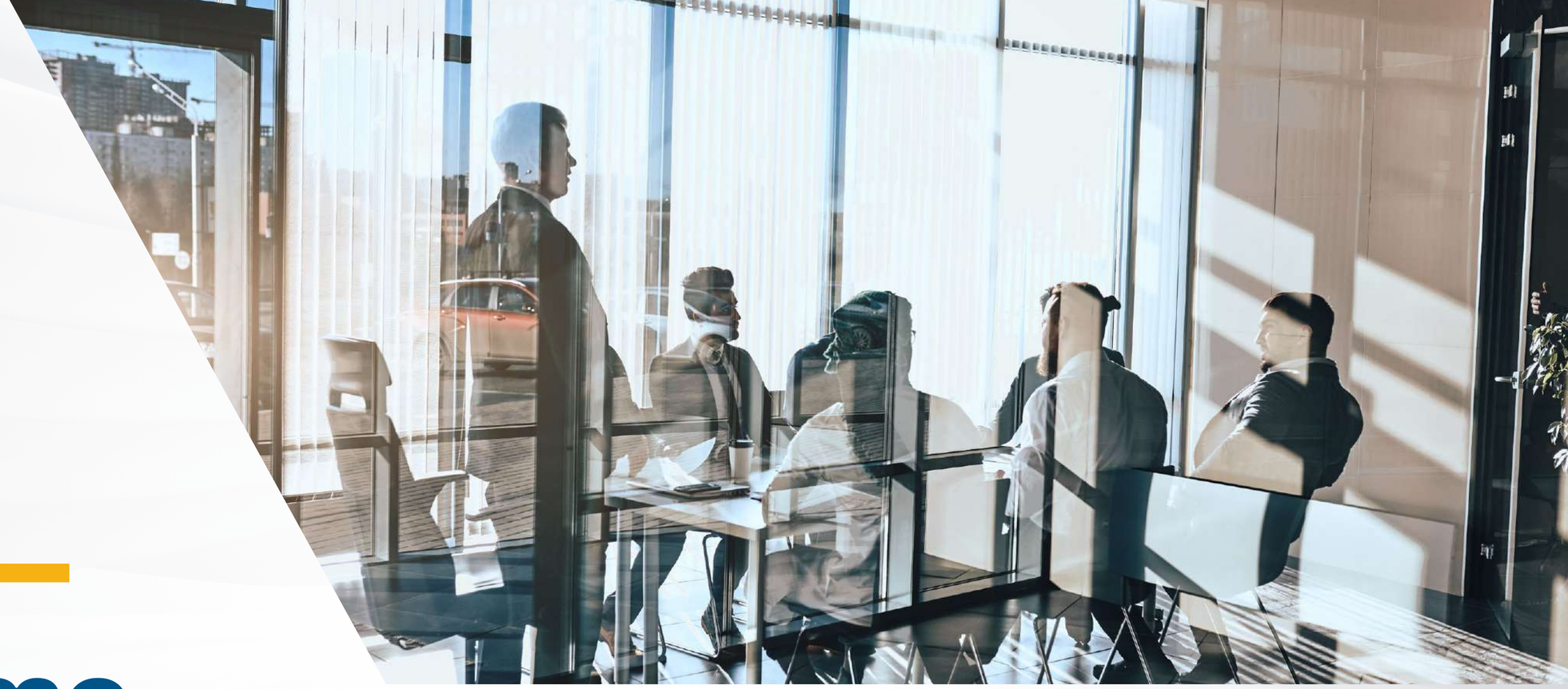

Informe
Gestión de Representación 2021

Analfe
Asociación Nacional de
Fondos de Empleados

Uno de los grandes desafíos del 2021 para el sector fondista fue lograr la consolidación de la política pública expresada en el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, y concretar el desarrollo de la misma a través de la respectiva reglamentación y de la definición del documento CONPES para la economía solidaria.

La otra gran meta se relacionó con la reglamentación de la Ley de Vivienda, a partir de la cual se abren importantes horizontes para los Fondos de Empleados, en su nueva condición de actores de los subsidios para nuevos propietarios y en articulación con el espíritu solidario que inspira el modelo.

Estos dos propósitos se cumplieron a cabalidad, así como los demás objetivos establecidos para el año anterior.

El presente informe de Gestión de Representación da cuenta de los nuevos hitos alcanzados en cumplimiento de las metas definidas en la dimensión “Representación gremial”, establecida en el Plan Estratégico de Analfe 2020-2024.

Política Pública

En febrero, Analfe inició en firme el proceso para definir la reglamentación del Artículo 164 de la Ley 1955, Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, sostuvo dos reuniones virtuales y una presencial con funcionarios de la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Trabajo y Ministerio Hacienda, con el fin de discutir el borrador de la reglamentación.

En las plenarias se discutieron tanto las propuestas enviadas por los gremios, como lo aceptado por el gobierno nacional y el cronograma que tendría el documento CONPES, según lo señalado por la Vicepresidencia de la República. Se destaca que en esta gestión Analfe contó con el permanente acompañamiento del entonces Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Alcides Blanco.

El 29 de septiembre, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el Documento CONPES 4051, que recoge la política pública, estratégica y articulada, que busca convertir a las organizaciones de la economía solidaria en actores relevantes en la generación de proyectos productivos.

Reunión con Vicepresidencia de la República

En concepto del Departamento Nacional de Planeación (DNP), “se trata de un ambicioso conjunto de medidas dirigido a afianzar el reconocimiento y progreso de este sector en el país”.

Como se recordará, este proceso fue liderado por la Comisión Intersectorial de Economía Solidaria, presidida por la Vicepresidente y Canciller, Marta Lucía Ramírez, quien expresó que "el cooperativismo y la economía solidaria son esenciales para generar empleo formal, ampliar el abanico de oportunidades en todas las regiones y reactivar la economía, bajo la premisa de equidad, piedra angular de este gobierno".

En el documento, en cuya definición Analfe desempeñó un papel trascendental, se logró que, por primera vez en la historia, los Fondos de Empleados fuesen incorporados, de manera explícita, como actores de primer orden dentro de las políticas de Estado, con grandes oportunidades de avanzar en su misión social y económica en beneficio de todos los colombianos.

Posteriormente, la Presidencia Ejecutiva se reunió con el director de UAEOS, Rafael González, con el fin de conocer el cronograma de desarrollo del CONPES 4051.

En esta ocasión se conocieron las 42 líneas de acción a ejecutar, al igual que las entidades del gobierno, responsables de impulsar cada aspecto; las organizaciones de apoyo, las acciones del CONPES; el tipo de organización solidaria a la que se aplica y los periodos de ejecución.

De las 42 líneas de acción, Analfe manifestó su interés de participar en 30 de ellas, para lo cual se elaborarán propuestas con el fin de enviarlas a las entidades responsables. Con este objetivo, la agremiación realizará, en 2022, una socialización de las propuestas con Fondos de Empleados de las diferentes regionales. No obstante, el gremio definió cinco acciones como prioritarias.

Ley de Vivienda

A partir de la aprobación de la Ley 2079, sancionada por el Presidente de la República el 14 de enero de 2021, que contiene los lineamientos de la política pública de vivienda y hábitat, Analfe emprendió una intensa gestión con el Ministerio de Vivienda, con el objeto de lograr, en el menor tiempo posible, la reglamentación de la norma.

La incorporación de los Fondos de Empleados, como actores de la política de vivienda quedó establecida, en primer lugar, en el parágrafo 3 del Artículo 42, que señala:

"Con el propósito de generar condiciones que faciliten la financiación de vivienda nueva, el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria (FRECH), administrado por el Banco de la República, podrá ofrecer nuevas coberturas de tasas de interés a los deudores de crédito de vivienda nueva que otorguen las entidades financieras y las Cajas de Compensación Familiar y las entidades de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.":

En segundo término, se incluyó al sector fondista como parte del subsistema de financiación de vivienda a través del Artículo 47, que modificó el literal c) del artículo 2 de la ley 3 de 1991, modificado por el artículo 25 de la ley 1469 de 2011, cuyo texto es el siguiente:

"c) El Subsistema de Financiación estará conformado por las entidades que cumplan funciones de captación de ahorro, concesión de créditos directos y/o celebración de contratos de leasing habitacional para adquisición de vivienda familiar, contratos de arrendamiento con opción de compra a favor del arrendatario, otorgamiento de descuentos, redescuentas y subsidios, destinadas al cumplimiento de los objetivos del Sistema. Entre otros, serán integrantes de este subsistema las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, la Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter, el Banco Agrario, y las Cajas de Compensación Familiar que participen de la gestión Financiera del Sistema, así como organizaciones de economía solidaria, los fondos de empleados y las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria."

Jonathan Malagón, Minvivienda.

En desarrollo de las acciones encaminadas a promover la reglamentación de la Ley 2079, Analfe sostuvo inicialmente reuniones con funcionarios de Minvivienda y el Banco de la República, entre el 28 de enero y el 4 de febrero de 2021, durante las cuales se analizaron los requisitos del contrato marco de las entidades solidarias con el Banco República para acceder al FRECH.

El 18 de agosto, el gobierno nacional determinó que los Fondos de Empleados tienen vía libre para hacer parte de los mecanismos dispuestos en la Ley 2079 de 2021, o de Vivienda y Hábitat, particularmente en el artículo 48, que determina que:

"Parágrafo 3. Con el propósito de generar condiciones que faciliten la financiación de vivienda nueva, el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria (FRECH), administrado por el Banco de la República, podrá ofrecer nuevas coberturas de tasas de interés a los deudores de crédito de vivienda nueva que otorguen las entidades financieras y las Cajas de Compensación Familiar y las entidades de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional."

El logro de las organizaciones fondistas se formalizó a través del Decreto 951 del 19 de agosto de 2021, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en reglamentación de la citada Ley de Vivienda. La nueva ley y el decreto reglamentario permiten a los Fondos de Empleados y organizaciones solidarias otorgar créditos de vivienda con cobertura de tasa de interés.

En el decreto reglamentario se estableció que la norma entraría en vigencia a partir de octubre de 2021, siempre y cuando se cumplieran los requisitos que, en términos de subsidios y coberturas, estableciera Fonvivienda.

Analfe dio inicio, de inmediato, a un exhaustivo análisis del decreto con el ánimo de realizar una Jornada Analfista para facilitar la comprensión y aplicabilidad de la normativa dispuesta en la Ley de Vivienda y Hábitat, 2079 de 2021 y su decreto reglamentario. Esta actividad se desarrolló, de manera virtual, el 2 de septiembre, y en ella participaron más de 800 directivos fondistas durante la cual tuvo lugar un ejercicio pedagógico sobre las oportunidades que la norma ofrece a los Fondos de Empleados.

El 20 de septiembre, Analfe participó en la reunión con funcionarios del Banco de la República y el Ministerio de Vivienda para aclarar las inquietudes respecto a los requerimientos técnicos y operativos que solicita este órgano del Estado a las entidades de economía solidaria, como nuevos actores en las coberturas de subsidio FRECH.

Los delegados del Banco de la República expusieron el paso a paso que deben seguir las organizaciones del sector y atendieron varias de las preguntas recopiladas en la Jornada Analfista sobre Ley de Vivienda. Allí precisaron que, en principio, se tiene previsto suscribir convenios con Fondos de Empleados de primer nivel de supervisión.

Además, el gremio planteó la posibilidad de que varios Fondos, de manera simultánea, puedan acceder a los servicios electrónicos del banco, a través de la modalidad de contrato ‘SEBRA - HIJO’, aspecto sobre el cual Analfe seguirá insistiendo como opción para minimizar el gasto en infraestructura tecnológica.

El 21 de octubre 2021, Analfe solicitó al Ministerio de Vivienda algunas precisiones relacionadas con: 1) Permitir el acceso a los Fondos de categoría plena para que los asociados de los Fondos de Empleados puedan acceder a los diferentes subsidios y ayudas que brinda el Gobierno Nacional para la compra de vivienda nueva, y 2) Que para el acceso al subsidio de Mi Casa Ya y a la concurrencia de los subsidios, no sea prerrequisito la inscripción a los servicios electrónicos (SEBRA) del Banco de la República.

Sobre el primer punto, Minvivienda respondió que la inclusión de nuevos actores en los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda, tales como los Fondos de Empleados, se reguló mediante la resolución No. 579 del 12 de octubre de 2021, luego de un ejercicio de negociación y trabajo en conjunto con la Supersolidaria y el Banco de la República, que los llevó a la conclusión de incluir solamente a los Fondos de Empleados de primer nivel de supervisión, en tanto sobre ellos se realiza una vigilancia más exigente por parte del estado y en un primer momento se quiere contar con entidades sólidas financiera y corporativamente.

Agregó el Ministerio que teniendo en cuenta que los nuevos actores no cuentan con la experiencia en la operación de estos programas, la inclusión de las organizaciones solidarias se hará de manera progresiva, lo cual sugiere que deja abierta la posibilidad de que más adelante se amplíe la cobertura del acceso a otros Fondos de Empleados.

En cuanto al segundo punto, el Ministerio respondió que no es posible acceder a ese requerimiento, por cuanto, el beneficio de cobertura de tasa se encuentra ligado al subsidio familiar de vivienda, y no se pueden desligar, de tal manera que la inscripción a los servicios electrónicos del Banco de la República, SEBRA, no se puede obviar de un lado porque es una exigencia del banco en su condición de operador del FRECH y de otro, porque no puede haber asignación de subsidios sin acceso a la cobertura de tasa, salvo expresa manifestación del ciudadano que, obviamente, no estaría dispuesto a renunciar al beneficio.

Finalmente, en reunión sostenida con el Viceministro Carlos Ruíz y el Director Técnico del Ministerio, se acordó realizar una prueba piloto con los Fondos de Empleados interesados en iniciar el proceso de suscripción del convenio con Banco de la República, para lo cual se programó una capacitación, que tuvo lugar el 30 de noviembre en Bogotá. Es preciso recalcar que este estos procesos se aplican fundamentalmente a la vivienda VIS, por cuanto los Fondos de Empleados no pueden acceder a la tasa FRECH de créditos NO VIS.

Mesas técnicas Supersolidaria

En desarrollo del relacionamiento con la Superintendencia de la Economía Solidaria, Analfe logró un acuerdo con el ente de supervisión, con el objeto de proporcionar a los Fondos de Empleados un espacio para el análisis y alcance de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por el ente de supervisión.

Esta cooperación se materializó a través de cuatro Jornadas Analfistas, realizadas entre el 23 y el 26 de marzo, con la participación activa de los directivos fondistas, cuyas inquietudes fueron atendidas por especialistas de la Supersolidaria. El alcance de esta iniciativa fue muy amplio: **el total de participantes fue de 2.379 personas, y las transmisiones obtuvieron más de 8.200 reproducciones en el canal de Youtube de Analfe.**

Posteriormente, en abril, se realizaron nuevas jornadas para socializar la Circular Básica Jurídica, con la orientación de cinco funcionarios de la Supersolidaria, que resolvieron las dudas formuladas por los directivos de los Fondos de Empleados. **En esta ocasión, participaron 2.084 personas y se obtuvieron más de 8 mil reproducciones en Youtube.**

El 21 de abril del 2021, se realizó Jornada Analfista en asocio con la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual participaron 230 personas y la transmisión en vivo tuvo más de 1800 vistas.

El 30 de abril, y como consecuencia de los análisis efectuados a partir de lo expuesto por la SES durante las jornadas de socialización, Analfe envió a la Supersolidaria un documento con las observaciones, sugerencias y propuestas de modificación a las Circulares Básica Contable y Financiera y a la Circular Básica Jurídica.

En esa oportunidad, el gremio planteó, entre otros aspectos, la necesidad de ampliar el plazo para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) y de realizar ajustes al Modelo de Pérdida Esperada, bajo el argumento de la importancia de minimizar el efecto de las medidas adoptadas.

El 25 de mayo, Analfe, conjuntamente con Confecoop, dirigió una comunicación a la Superintendente (e) Liliana Forero Gómez, en la cual reiteró las inquietudes sobre las Circulares Básica Jurídica, Contable y Financiera, formuladas en las mesas técnicas; en la misiva se insistió en el aplazamiento de la implementación del SARC y el desmonte del Modelo de Referencia de Pérdida Esperada; en su reemplazo, se propuso optar por el sistema actual, de Pérdida Incurrida, que, a juicio de los Fondos de Empleados es el más adecuado a la naturaleza del sector solidario.

Posteriormente, y con el objetivo de conocer las implicaciones y el impacto real del Modelo de Pérdida Esperada, estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Analfe invitó a 70 Fondos de Empleados de categoría plena, a una reunión el 10 de junio, con el fin de socializar la metodología para correr el modelo y poder así obtener la data e información objetiva, que permitiera al gremio sustentar ante el ente de control, lo lesivo del modelo de referencia para el sector fondista. En total, 65 Fondos de Empleados atendieron la convocatoria y 38 enviaron efectivamente la información para correr el modelo.

El 11 de junio tuvo lugar una nueva mesa técnica con la Supersolidaria, con funcionarios de esa entidad, con el propósito fundamental de abordar las observaciones que Analfe había formulado sobre las Circulares Jurídica, y Básica Contable y Financiera.

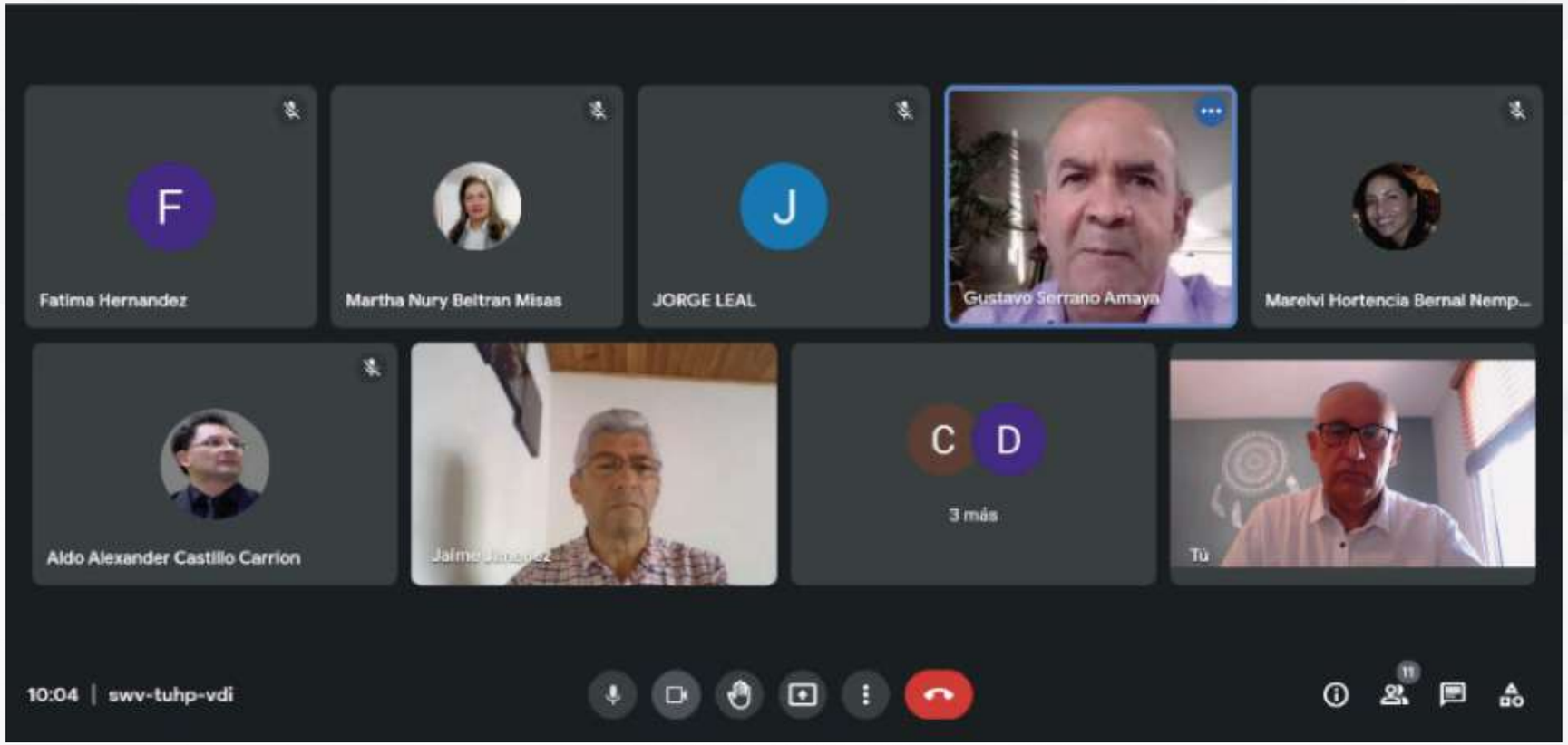

Aspecto de las mesas de trabajo con la Supersolidaria.

Los temas tratados y su desarrollo se pueden resumir así:

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Circular Básica Contable y Financiera
(Circular externa 22 de 2020)

Solicitud Analfe	Respuesta SES	Conclusión
Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 22 de 2020) Prohibición de incrementar los fondos sociales con cargo al gasto, derogando lo preceptuado en el Decreto ley 1481 de 1989 y la ley 79 de 1988.	No se están derogando estas normas superiores con la CBCF; se siguieron los lineamientos de la Ley 1314 de 2009 y decretos que la desarrollan, además del concepto de la sala del Consejo de Estado de 2017 y la sentencia del 28 de noviembre de 2019, argumentando que la Ley 1314 de 2009 deroga todas las normas que le sean contrarias; por lo tanto, hay que aplicar los marcos de información financiera.	Se debe dar el tratamiento según los marcos técnicos normativos y afectar el gasto en caso de agotarse los recursos de los fondos sociales. Es de anotar que, ante este planteamiento, los gremios del sector manifestaron su desacuerdo, puesto que la Ley 79 se encuentra vigente.
Comité de Riesgos para posibilitar que pueda estar conformado por asociados.	La única restricción es que debe estar conformado por un miembro de la Junta Directiva y por el responsable de Riesgos; por tanto, pueden participar los asociados o cualquier otra persona con experiencia y conocimientos en la gestión de Riesgos.	Los asociados pueden participar en este Comité, con la restricción que, necesariamente, dentro de esa instancia deberá participar un miembro de la Junta Directiva y el funcionario responsable de Riesgos de la entidad.
Porcentaje de aplicación de los aportes sociales del 70% para el cálculo del deterioro individual de la cartera de crédito; no se está teniendo en cuenta el ahorro permanente en el caso de los Fondos de Empleados.	El ente supervisor indicó que tomó el porcentaje descrito como respaldo de garantía en la Circular Externa 003 de 2013.	La Supersolidaria se comprometió a revisarlo y evaluarlo nuevamente, una vez expuestos los argumentos de Analfe.
Tratamiento de los aportes sociales cuando son inferiores a la cartera de créditos para el cálculo de la Pérdida Esperada.	La SES indica que esta afirmación no es cierta y manifiesta que no encuentran en qué parte de la norma está expuesto.	La Supersolidaria lo revisará nuevamente, una vez evaluados financieramente los impactos en la aplicación del Modelo de Pérdida Esperada que en la actualidad adelanta Analfe.

Circular Básica Contable y Financiera
(Circular externa 22 de 2020)

Solicitud Analfe	Respuesta SES	Conclusión
Pérdida Esperada vs Pérdida Incurrida: Las razones para migrar del modelo actual (Pérdida Incurrida) a la Pérdida Esperada.	El organismo gubernamental indica que se contemplaron las probabilidades de no recuperación de los créditos desde el momento mismo de su desembolso, evaluando el riesgo crediticio asociado y que por eso se colocó este modelo solo para los Fondos de Empleados más grandes.	La Supersolidaria dejó abierto el tema para discutirlo; anunció que lo revisará nuevamente, una vez evaluados financieramente los impactos en la aplicación del Modelo de Pérdida Esperada que en la actualidad adelanta Analfe.
No se contemplaron los ahorros permanentes para el cálculo del deterioro individual de la cartera de crédito.	La SES afirma que tomó el porcentaje descrito, como respaldo de garantía, en la Circular Externa 003 de 2013.	La Supersolidaria se comprometió a revisarlo y evaluarlo nuevamente, una vez expuestos los argumentos por parte de Analfe.
Implementación de los modelos de referencia de Pérdida Esperada en los Fondos de Empleados.	La SES manifiesta que ellos también están corriendo el modelo en los Fondos de Empleados.	La Supersolidaria lo revisará nuevamente, una vez evaluados financieramente los impactos en la aplicación del Modelo de Pérdida Esperada que en la actualidad adelanta Analfe.
Aclaración ámbito de aplicación del SARL.	La SES señala que el ámbito de aplicación es para Fondos de Empleados de categoría plena y para las cooperativas de ahorro y crédito, mientras que la brecha es para todas las organizaciones.	La Supersolidaria indica que solo transcribió la Circular Externa 06 de 2019 sobre SARL y aclara que el Comité de Liquidez se creó por el decreto 704; por tanto, debe permanecer al igual que el Comité de Riesgos.
Metodología IRL y Brecha de Liquidez.	El ente supervisor indica que las dos metodologías son complementarias y resalta la importancia de ambas.	La SES asegura que lo verificará nuevamente, cuando se presente otra metodología como el flujo de caja propuesto por Analfe.
Riesgo de mercado SARM.	La Superintendencia informa que el SARM es aplicable solamente a cooperativas de ahorro y crédito.	La Supersolidaria realizará la aclaración en el sentido en que el SARM solo aplicará a las cooperativas de ahorro y crédito, y no a los Fondos de Empleados.

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Circular Básica Jurídica
(Circular externa 20 de 2020)

Solicitud Analfe	Respuesta SES	Conclusión
Adopción Código de Buen Gobierno.	Reitera que debe ser aprobado por la Asamblea y que es de obligatoria observancia para las entidades de primer nivel de supervisión y Fondos de Empleados de categoría plena; para niveles 2 y 3 sería voluntaria su adopción.	No requiere aclaración, debido a que ya está previsto en el ámbito de aplicación del numeral 5.2.
Reportes UIAF – Disminución del monto de reportes individual y acumulado de transacciones en efectivo.	La SES informa que son requerimientos realizados por la UIAF.	Se realizarán reuniones conjuntas (Supersolidaria y gremios) con la UIAF en busca de aclarar el tema y lograr que separen las entidades de economía solidaria del resto de entidades sin ánimo de lucro, además se solicitarán las explicaciones de estas disminuciones de montos de reportes.
SARLAFT en entidades de tercer nivel de supervisión.	La SES indica que la circular ya contiene los aspectos que le son aplicables del SARLAFT simplificado para entidades de tercer nivel, no obstante, en la respuesta formal tratará de ser más concreta de tal forma que se dé claridad a estas entidades, sobre los aspectos que deben considerar.	La SES en la respuesta formal que emitirá para ANALFE se compromete a dar claridad sobre los aspectos que deben considerar las entidades exceptuadas del SARLAFT pleno.
Reportes UIAF – reporte de productos.	La SES indica que, si bien es cierto ellos realizan en la actualidad cruce de información con la UIAF, no reciben toda la información que requiere la UIAF en este reporte específico.	Se realizarán reuniones conjuntas con la UIAF y los gremios, para aclarar y lograr que separen a las entidades de economía solidaria del resto de entidades sin ánimo de lucro.

Otros temas tratados en la mesa técnica

Solicitud Analfe	Respuesta SES	Conclusión
Aplazar la fecha de entrada en vigencia de los sistemas de riesgo en especial SIAR y SARC, establecer un modelo acorde con la naturaleza de los Fondos de Empleados, replantear el Modelo de Pérdida Esperada.	La SES indica que revaluará estos temas, deja abierta la posibilidad el aplazamiento de implementación del SARC, y queda sujeta una vez, se tenga el estudio financiero del impacto del modelo de perdida esperada que en la actualidad adelanta Analfe y se acuerda la fecha de la próxima reunión para mirar estos temas.	El 2 de julio se realizará la próxima reunión de la mesa técnica, para analizar el impacto financiero en los Fondos de Empleados al aplicar Modelo de Pérdida Esperada.

Mesa técnica – agosto 13

Con fundamento en las recomendaciones que Analfe realizó en sesiones anteriores, la Supersolidaria, en esta mesa técnica, informó acerca de la aceptación de algunas de las propuestas, entre ellas la fijación de un periodo de implementación del SIAR mucho más amplio.

Mesa técnica – septiembre 16

Se trataron los siguientes temas:

En una jornada anterior se compartió el ejercicio de implementación del modelo de Pérdida Esperada, previsto por Analfe, donde se evidenció el impacto impositivo para los Fondos de Empleados. En igual sentido, el ente de control, indicó que la entidad había realizado el ejercicio con una muestra similar, cuyo resultado fue inferior al obtenido por Analfe, en términos de impacto negativo.

Ante la diferencia tan importante entre los dos resultados, se convino que la SES compartiría la información que sustentó su ejercicio, para que, a partir de ella, el gremio corriera el modelo, con el objeto de identificar los aspectos que propiciaban la diferencia.

En esta mesa se dejó constancia de que la SES no remitió la información requerida por Analfe para correr el Modelo de Pérdida Esperada. El ente de control argumentó que la entidad estaba evaluando la “pertinencia de compartir la información”, sin considerar que actualmente existe un convenio entre las dos organizaciones para compartir información.

Así las cosas, y ante la imposibilidad de contar con la información necesaria para establecer las diferencias puntuales que propician resultados diferentes al correr el modelo por parte de la SES y de Analfe, el gremio fondista determinó entregar a la SES la información que le sirvió de base para correr el modelo, con el propósito de contribuir al esclarecimiento del por qué el impacto varía entre los dos ejercicios.

El 21 de septiembre, la SES compartió con Analfe el formato o estructura base, que tiene el organismo de supervisión para correr el modelo de pérdida esperada, con el fin de que el gremio suba la información. Por su parte, la SES adquirió el compromiso de correr el modelo con la información de la asociación, para detectar diferencias y discutirlas en la próxima mesa técnica, cuya fecha quedó pendiente de definición.

El Superintendente Delegado que supervisa nuestro sector, Manuel Berrío Scaff, se comprometió a hacer el ejercicio, muy rápidamente, para evaluar las acciones a seguir y pronunciarse sobre la posibilidad de una implementación gradual del Modelo de Pérdida Esperada. No obstante, la gestión de Analfe se ha centrado en el propósito de mantener el Modelo de Pérdida Incurrida que es el que se ha venido utilizando, el cual ha funcionado adecuadamente para el sector fondista.

Fruto de las propuestas de Analfe la Supersolidaria expidió la Circular Externa número 35; mediante la cual, entre otras, estableció una implementación gradual del SIAR hasta 3 años, de igual forma reconoció que el deterioro individual en la cartera de crédito se puede restar del valor expuesto del activo en un 100% los aportes y los ahorros permanentes.

Reunión con el Superintendente Delegado para el Ahorro y la Forma Asociativa

Con el propósito de hacer seguimiento al estudio de la base de datos, sobre el Modelo de Pérdida Esperada, enviado por Analfe a la Supersolidaria, se realizó una reunión con el Delegado para el Ahorro y las Formas Asociativas, Manuel Berrío. La Supersolidaria solicitó información adicional sobre el ejercicio realizado por Analfe sobre 38 Fondos de Empleados y solicitó algunas aclaraciones a la consultora Sandra Mateus sobre las garantías y respaldo de la cartera de crédito, información que fue suministrada oportunamente con el fin de que el ente de control corra el modelo de referencia.

Adicionalmente, en la reunión sostenida con el delegado, se llegó a un acuerdo de iniciar, en 2022, encuentros de la Supersolidaria con las organizaciones vigiladas, en las diferentes regionales con las que cuenta Analfe. Los encuentros serán convocados por el gremio y el ente de vigilancia y control, para acercar la entidad a los supervisados y proporcionar información sobre los diferentes cambios normativos.

Manuel Jesús Berrío Scaff, Superintendente para la Delegatura del Ahorro y la forma asociativa de la SES.

Nueva reunión con Superintendencia de la Economía Solidaria

El 3 de noviembre, Analfe atendió una invitación del Superintendente Delegado para el Ahorro y la Forma Asociativa. A la reunión, a la cual asistieron otros funcionarios del ente de control, se comunicó que la Supersolidaria revisará las entidades que conforman los diferentes niveles de supervisión. De igual manera, la SES anunció que procedería a realizar una nueva clasificación teniendo presente el nivel de los activos, y afirmó que de los estudios y análisis realizados por la delegatura, se tiene previsto clasificar en el primer nivel de supervisión a los Fondos de Empleados y cooperativas que tengan activos superiores a **22 mil millones de pesos.**

Analfe propuso no ejecutar de manera inmediata la medida, y solicitó realizarla en un proceso de transición, de mínimo un año, con el fin de que las organizaciones tengan tiempo de adaptar su estructura organizacional y tecnológica.

Aspecto de una de las dos reuniones presenciales con la nueva Superintendente de Economía Solidaria, Vivian Carolina Barliza Illidge, realizadas en diciembre de 2021.

Proyecto de ley – Insolvencia persona natural

La Presidencia Ejecutiva de Analfe estuvo al tanto del trámite del proyecto de ley de Insolvencia de Persona Natural que cursa en el Congreso de la República.

Durante la plenaria de la Cámara de Representantes celebrada el 19 de junio de 2021 se discutió, en segundo debate, el proyecto de Ley de Insolvencia de Persona Natural, donde se observó una fuerte oposición al régimen especial otorgado al sector de la economía solidaria, debido a que el lobby realizado por gremios del sector financiero tradicional pretendió hundir la iniciativa.

Ante esta dificultad, la Presidencia Ejecutiva de Analfe contactó a los Representantes José Daniel López y César Lorduy, con el fin de presentar una proposición que permitiera que el sector solidario y los Fondos de Empleados no fueran excluidos del proyecto de ley. Finalmente, la proposición fue avalada y aprobada en segundo debate por la Plenaria de la Cámara. Así las cosas, el proyecto de ley pasó a tercer debate en la Comisión Primera de Senado, y luego pasará a Plenaria del Senado.

Modelo de implementación genérico del SARC para los Fondos de Empleados

Analfe adquirió la propiedad intelectual de un modelo genérico de Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), con el propósito de poner a disposición esta importante herramienta al servicio de los Fondos de Empleados.

La metodología de implementación es grupal a través de sesiones que suman un total de 20 horas. Frente a esta iniciativa, se concretó la participación de 109 entidades fondistas, distribuidas de la siguiente manera, por regional y nivel de supervisión:

Regional	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Antioquia		1	15	16
Central	8	12	21	41
Costa Caribe		6	10	16
Eje Cafetero		6	10	16
Occidente	1	10	9	20
Total	**9**	**35**	**65**	**109**

Participacíon por regional

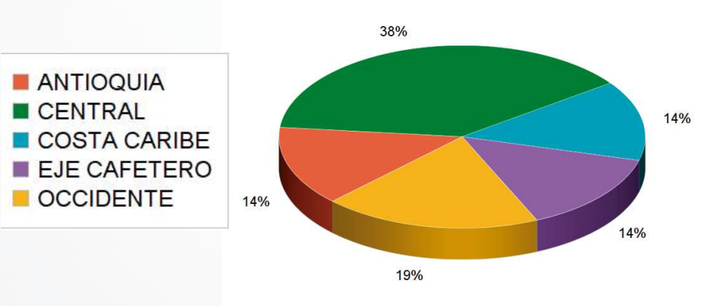

Participacíon por nivel de supervisión

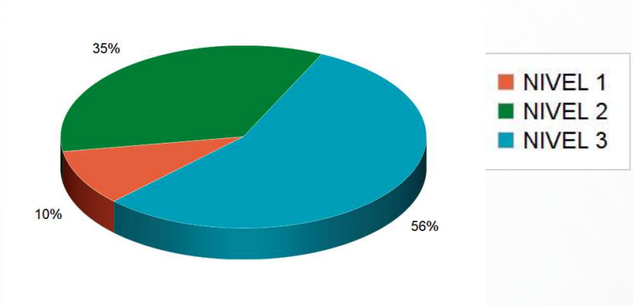

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Reunión con Ministro de Hacienda y Crédito Público

El 3 de septiembre se concretó un encuentro con el Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano, a la cual asistieron también los presidentes de otros gremios del sector solidario.

En esta oportunidad se abordaron como temas centrales: la interinidad por la que atravesaba la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como la ley de Vivienda, en lo relacionado con el fondo FRECH y subsidios NO VIS.

Tras la gestión de Analfe, el Ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo se reunió con los gremios del sector solidario.

Sobre el primer asunto, el Ministerio tomó atenta nota de la situación y manifestó que el gobierno nacional se encuentra adelantando una consultoría especializada, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – CAF (antes Corporación Andina de Fomento), para evaluar de manera integral la actual estructura regulatoria, al igual que la de supervisión, vigilancia y control, de manera que se pueda hacer una mejora que sea beneficiosa para el sector; proceso que para el Ministerio se tomará algunos meses, por ser un trabajo de mediano plazo.

En relación con el acceso al FRECH, el Ministro de Hacienda se comprometió a solicitar al Banco de la República que acelere el proceso de análisis de vinculación de las entidades de economía solidaria, de manera directa o por intermedio de una entidad financiera agrupadora, como podría ser el Banco Cooperativo Coopcentral, de manera que los tiempos de respuesta sean menores y el sector pueda efectivamente lograr participar de los cupos disponibles para el programa.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

Proyecto de reglamentación de normatividad contable para las organizaciones del sector de la Economía Solidaria.

Con la participación de Analfe en el Comité de Entidades Sin Ánimo de Lucro y en el Subcomité de entidades de Economía Solidaria ante el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), se redactó un proyecto de expedición de norma con el fin de que los fondos sociales de las entidades de economía solidaria, tengan un trato exceptivo para la aplicación de Normas de Información Financiera (NIIF), para que su presentación y tratamiento se realice de conformidad con la normatividad vigente para el sector solidario.

El propósito del proyecto de norma es evitar las diferentes interpretaciones sobre la adecuada presentación y manejo de los fondos sociales, que se han venido generando desde la entrada en vigencia en Colombia de las NIIF y generar estabilidad jurídica para las empresas de economía solidaria, el cual está próximo a ser sometido a discusión pública por parte del CTCP.

Durante el encuentro se definió el siguiente cronograma:

Sector de la economía solidaria
proyecto de norma sobre aplicación de principios contables
Comité ESAL- Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Trámite	Fecha	Encargado
Proceso derecho comparado-Latinoamérica	31 de octubre 2021	PTE. Comité
Formulación proyecto de Norma-CTCP	09 de noviembre de 2021	PTE. Comité
Presentación del proyecto ante el Subcomité ESAL		
Economía Solidaria	12 de noviembre de 2021	PTE. Comité
Presentación y sustentación ante la Supersolidaria	30 de noviembre de 2021	CTCP- ANALFE
Publicación para comentarios	10 de diciembre del 2021	CTCP
Presentación de recomendación del CTCP	20 de enero del 2022	CTCP
Seguimiento a emisión de la norma	Primer trimestre de 2022	CTCP- ANALFE

Foro de Economía Solidaria: Innovación y asociatividad social

El 22 de junio, Analfe participó en el Foro de Economía Solidaria: innovación y asociatividad social, una iniciativa del Congreso de la República, particularmente de la Cámara de Representantes.

La intervención se produjo en el marco del panel número 2: Impacto de la economía cooperativa y solidaria en el desarrollo y el gremio hizo énfasis en los tres temas clave, planteados previamente a la Presidencia de la República, para contribuir a la reactivación del país: 1. Creación de empleo formal para los jóvenes; 2. Lucha efectiva contra la corrupción, y, 3. Reactivación económica a través del emprendimiento.

Germán Blanco, Representante a la Cámara, instaló el Foro de Economía Solidaria: innovación y asociatividad social.

El foro fue convocado por el entonces Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Blanco y, además, contó con la participación de los congresistas que hacen parte de la bancada solidaria.

20 Congreso Nacional de Fondos de Empleados

El 30 de Septiembre y 1 de Octubre se llevó a cabo el 20 Congreso Nacional de Fondos de Empelados. Analfe lo propició bajo la modalidad mixta, **contando con 365 asistentes presenciales y 391 virtuales para un gran total de 756 participantes.** La organización de este importante evento, conto el apoyo y acompañamiento del comité comercial integrado por delegado de la Junta Directiva de Analfe.

Número de participantes por regional

Regional	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL GENERAL	%
Central	167	206	373	49
Occidente	61	69	130	17
Antioquia	62	49	111	15
Costa Caribe	38	43	81	11
Eje Cafetero	24	12	36	5
Santander	13	12	25	3
Total	**365**	**361**	**756**	**100**

El evento contó con una agenda académica de alto nivel integrada por conferencistas de talla nacional e internacional, que permitieron obtener altos índices de satisfacción. En particular, se destaca la participación, por primera vez en la historia de los congresos fondistas, de tres ministros de Estado:

Ángel Custodio Cabrera
Ministro de Trabajo

José Manuel Restrepo Abondano
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Jonathan Malagón
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Resultado encuesta

Conferencia	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Panel líderes gremiales, moderado por Jorge Yarce	66%	34%	0%	0%
Conferencia de Riesgo, Ramiro Pretelt	68%	30%	2%	2%
Neuromarketing, Daniel Castro	78%	20%	2%	2%
ABC de la transformación digital, Ciro Pérez	76%	23%	1%	1%
Panel de empresarios, moderado por Olga Lucía Velásquez	52%	43%	5%	5%
Contexto global de riesgo, Felipe Jánica	61%	36%	3%	3%
Show de 'Juanpis González'	45%	36%	14%	14%
Charla 'Fuerza de un campeón', por Santiago Botero	57%	39%	4%	4%

Jornadas Analfistas

Conscientes de la necesidad de mostrar nuestra solidaridad con las organizaciones y mantener nuestras relaciones, la agremiación desarrolló una serie de Jornadas Analfistas durante el 2021, durante las cuales se abarcaron diferentes temáticas de interés para los Fondos de Empleados asociados.

El año 2021 fue el escenario de

14 Jornadas Analfistas

Con un promedio demás de 542 participantes en cada una.

Temáticas	Número de Participantes
"Los impactos humanos y productivos de la pandemia y cómo gestionarlos desde nuestros fondos"	416
Asambleas no presenciales	738
Ciberseguridad	362
De la Transformación a la Ejecución Digital	381
La implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito "SARC" en Organizaciones Solidarias.	739
Ley de Vivienda	885
Principales cambios de la nueva Circular Básica Contable y Financiera y de la nueva Circular Básica Jurídica	746
Contenido de actas e inscripción de actos en la Cámara de Comercio de Bogotá	751

Talento humano, administración y SST

Analfe durante el año 2021, realizó el continuo mejoramiento en la organización a nivel interno a pesar de la situación actual en tiempos de COVID-19. Desde la Coordinación de Talento Humano, se realizó acompañamiento, apoyo y guía a todos los colaboradores en esta época de crisis, asegurando el cuidado de su salud física y mental desarrollando trabajo en casa.

Se ejecutó la medición de clima laboral y evaluación de desempeño con la participación de los colaboradores en cada una de las sedes, Bogotá, Occidente, Antioquia, Eje Cafetero y Costa Caribe, permitiendo romper barreras entre los colaboradores y la organización, es decir motivándolos a vincularse en los proyectos y planes de Analfe con sus aportes.

Estas actividades permitieron cumplir con el objetivo fundamental de la asociación produciendo cada vez buenos resultados y mejora continua para asegurar el cumplimiento de su Misión.

De igual manera, Analfe, en cumplimiento con lo requerido en la resolución 0312 de 2019 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, está en una evolución del 91% cumpliendo con lo que estipula la presente resolución y de acuerdo con la evaluación y certificación de la ARL la Equidad Seguros.

Comunicaciones

El 2021 marcó un cambio en los modelos de comunicación de los contenidos que se presentaron a los diferentes públicos. A lo largo del año se fue consolidando una línea gráfica diferente para Analfe y sus empresas, lo que genera uniformidad y recordación en las audiencias.

Por otro lado, sobresalieron las redes sociales como motor de impulso para la generación de programas y capacitaciones en línea de la organización, donde se apoyó fuertemente en la consolidación de Hablemos de Fondos como el soporte para los Fondos de Empleados en temas de representación y el apoyo de las pautas publicitarias en medios tradicionales del país y del sector solidario.

En la actualidad, la asociación cuenta con metodologías que brindan herramientas importantes que facilitan el proceso de cambio a nivel organizacional, motivando la participación de los colaboradores, el liderazgo y la comunicación interna. El buen manejo basado en la identificación y en el reconocimiento de los diferentes factores que pueden impactar el proceso de adaptación y mejoramiento, permite sacarle el mejor provecho al cambio.

Comunicación externa

Renovación de marca Analfe y grupo corporativo

En una gestión mancomunada con la Dirección Comercial se llevó a cabo el cambio de imagen corporativa de Analfe, Serfiscal y Afianzafondos. Por medio de una asesoría grafica externa, logramos renovar los logos de las empresas para generar armonía entre las mismas y al mismo tiempo adaptar la marca a las nuevas tendencias y formatos de comunicación físicos y virtuales. El lanzamiento de la nueva imagen se hizo durante el XX Congreso Nacional de Fondos de Empleados y posteriormente se difundió en los canales de comunicación del gremio.

Como resultado del cambio se procedió a generar un nuevo Manual de Marca Analfe y la actualización de la imagen se ha realizado de manera paulatina en los espacios físicos y digitales.

Boletines y comunicados

10 comunicados ▶ 4 ediciones de Actualidad Analfe

Enviadas a colaboradores de la organización, asociados y clientes de Serfiscal.

Aparición en medios

Impresos

• Publicación en Guía solidaria con 5 páginas. (enero)

• Especial Día de las Cooperativas: mensaje del Presidente Ejecutivo de Analfe para la revista de Organizaciones Solidarias. (julio)

• Publicación entrevista Presidente Ejecutivo en Portafolio (septiembre)

• Publicación de la Separata como resumen del XX Congreso Nacional de Fondos de Empleados. (septiembre)

Digitales

• Entrevista a Presidente Ejecutivo de Analfe, en el podcast conexión Solidaria de la UAEOS. (junio)

• Notas y publicaciones en redes sobre la gestión del gremio en el medio de comunicación del sector solidario, Perspectiva.

• Artículo en Portafolio: se realizó la tradicional publicación en el segundo semestre el año en este medio de comunicación económico, un artículo titulado “Fondos de empleados alivian la crisis por la pandemia en hogares.”

Hablemos de Fondos

Desde hace dos años Analfe cuenta con una sección llamada ‘Hablemos de Fondos’ en el programa Antioquia Solidaria, un espacio televisivo emitido de manera semanal en Teleantioquia TV los domingos a las 8:30 a.m. En 2021 se transmitieron 47 episodios, en los cuales se le comunicó a la comunidad solidaria las novedades del sector fondista y la gestión de representación de la asociación.

Redes sociales

Facebook

- Total de seguidores de la página 2020: **1054 personas**
- Total de seguidores de la página 2021: **1204 personas**
  - 2021: 150 seguidores adicionales
  - 2017: 181 seguidores adicionales
  - 2018: 331 seguidores adicionales
  - 2019: 750 seguidores adicionales
- Me gusta a la fan page 2021: **1019 me gusta.**

(2021: 95 seguidores adicionales)

Instagram

- Seguidores en 2020: 927
- Seguidores en 2021: 1175

(248 seguidores adicionales)

Comunicación interna

Se enviaron 4 boletines de comunicación interna, remitidos por correo y WhatsApp. Así mismo, se brindó apoyo a las diferentes áreas, en especial a Talento Humano y la Dirección Comercial.

Informe Área Jurídica y Asesorías Especiales

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Consultas

Durante el año 2021, el Área Jurídica y de Asesorías Especiales de Analfe atendió 2.441 consultas escritas a los Fondos de Empleados, asociados y no asociados, en temas jurídico, técnico, contable, tributario y administrativo.

Para el 2021, 1.973 consultas corresponden a entidades asociadas que, a lo largo del año, solicitaron este servicio, del total de consultas el 81% corresponde a consultas atendidas para 486 de nuestros asociados, esto significa que el 85.2% de nuestros asociados demandaron este servicio.

Consultas por Área - Comparativo

TIPO	2020	2021
Jurídico	2.426	1.968
Asistencia Técnica	240	225
Tributario y Contable	214	205
Observatorio	48	43
Total general	**2.928**	**2.441**

La Regional Central, con 1.336 consultas escritas, fue la que más veces utilizó el servicio con una disminución frente al año inmediatamente anterior, seguida de la Regional Occidente con 445, la Regional Antioquia con 256 tuvo un crecimiento en 18 consultas frente al año anterior y la Regional Eje Cafetero con 174 consultas también disminuyó; esta disminución se contrasta con la revisión de documentos previos a asamblea.

Consultas por Área - Comparativo

TIPO	2020	2021
Central	1.539	1.336
Occidente	587	445
Antioquia	238	256
Costa Caribe	348	230
Eje Cafetero	216	174
Total general	**2.928**	**2.441**

OTRAS ACTIVIDADES DE CONTACTO	TOTAL 2021
Asambleas Generales	281
Juntas Directivas / Comité de Control Social	22
Gerentes	19
Capacitaciones	11
Atención telefónica	557
Total	**880**

Otras actividades de contacto con los asociados

Además de las consultas escritas, durante el año 2021, el equipo del Área Jurídica, simultáneamente, realizó la atención personalizada de consultas a través de reuniones virtuales o llamadas telefónicas con los Fondos de Empleados, a nivel nacional, previo agendamiento, lo que permitió que se pudiera tener un contacto directo con los gerentes, directivos y colaboradores de las organizaciones, respecto de temas de su interés.

Asesorías especiales

Durante el año 2021 se plasmaron en la práctica algunos de los ajustes realizados a las circulares Básica Jurídica y Básica Contable lo cual demandó la elaboración y modificación de reglamentos para dar cumplimiento a las instrucciones por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El apoyo transversal del Área Jurídica a las empresas de la organización Analfe, tiene un gran impacto con Serfiscal, Financiafondos y Afianzafondos, a quienes, durante el año 2021, se acompañó a través de diferentes servicios.

La solicitud de asistencia fue variada, desde la atención de derechos de petición, hasta la proyección de respuestas a requerimientos de la Supersolidaria, pasando por temas neurálgicos para el sector como la participación en procesos de insolvencia. En términos generales, **las asesorías de esta naturaleza llegaron a 62 casos.**

Servicios inmediatos de comunicación

Como parte del seguimiento a la evolución normativa del sector y el reporte de información a los asociados, Analfe emitió durante el año 2021 treinta y un (31) Servicios Inmediatos de Comunicación – SIC, para los asociados, donde se dieron a conocer las normas, proyectos de normatividad y aspectos de interés para los gerentes, miembros de junta directiva, comité de control social, revisor fiscal y colaboradores de los Fondos de Empleados asociados a Analfe, veamos el histórico:

Año 2017 ▶ **37 SIC**
Año 2018 ▶ **44 SIC**
Año 2019 ▶ **26 SIC**
Año 2020 ▶ **52 SIC**
Año 2021 ▶ **31 SIC**

Cabe resaltar que los SIC se producen solamente como consecuencia de los cambios normativos que impactan el sector.

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Informe
Gestión Comercial

Analfe
Asociación Nacional de
Fondos de Empleados

El año 2021 planteó diferentes retos encaminados a la reactivación y normalización de las actividades presenciales, encontrando en la semi presencialidad un camino válido. La Organización continuó con una rápida adaptación a la dinámica virtual y la necesidad de crear nuevos servicios dentro del portafolio que generaran valor a las organizaciones y permitieran su continuidad, consolidación y fortalecimiento.

Base social

Referente al crecimiento de la base social, se han venido desarrollando estrategias con el propósito de vincular nuevos Fondos de Empleados. Estas estrategias abarcan actividades como: el fortalecimiento del portafolio de beneficios, actividades de fidelización, apoyo a servicios y necesidades de los fondos, capacitación a juntas directivas entre otros.

Todo lo anterior concluyendo en espacios y escenarios para la presentación de la propuesta de asociación ante las Juntas Directivas de los Fondos de Empleados no asociados, dinamizando el proceso y permitiendo cerrar el año con **570 organizaciones asociados, 9 más respecto al año anterior.**

Seminarios

A través de Analfe On Line, continuamos entregando a las organizaciones una oferta de valor en materia de escenarios académicos desde la virtualidad.

18
Actividades
programadas

Nos permitieron capacitar a 1.588 personas.

JORNADA	PARTICIPANTES
Encuentro de oficiales de cumplimiento	213
Actualización Tributaria 2021 del Sector Solidario	166
Profundización de la circular 22 de diciembre 2020 - actualización normativa y SARC, SARL, SARO, SARM y SIAR	159
Mejores Prácticas del FODES	129
Ley de Borrón y Cuenta Nueva	112
Actualización tributaria	109
Decreto 962	94
Cierre Contable	83
Excel para Riesgos	72
Dashboard en Excel	62
Marketing Digital #2	61
Órganos de Administración y control organizaciones Solidarias	61
Excel para Riesgos #2	60
Planeación estratégica	56
Power Bl	51
Marketing Digital	51
Marketing Digital #3	38
Marketing Digital #4	11

Cursos

Continuamos atendiendo las necesidades particulares de nuestras organizaciones a través de la realización de cursos cerrados a la medida.

CONSOLIDADO NACIONAL CURSOS					
	Antioquia	Central	Costa	Eje cafetero	Occidente
Cursos	15	63	25	12	16
Asist. Cursos	340	1.050	486	270	420

131

cursos cerrados

con diferentes temáticas

Nos permitieron capacitar a 2.566 personas.

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Programas profesionales

Con el ánimo de fortalecer los conocimientos de los líderes de las organizaciones en materia de riesgos, buscamos alianzas con universidades de gran prestigio y de esta manera desarrollar el programa profesional certificado de riesgos integral. En esta oportunidad se desarrolló en alianza con la Universidad de los Andes, institución que se destaca por su nivel académico e importante prestigio a nivel nacional e internacional.

425

Líderes certificados

certificados a través del desarrollo de 10 grupos durante el 2021

Grupo	Suma de inscritos
Febrero	58
Abril	65
Mayo	66
Junio	35
Julio	36
Agosto	40
Octubre - Grupo 1	41
Octubre - Grupo 2	45
Octubre - Grupo 3	39
Total general	**425**

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Asambleas no presenciales

Teniendo en cuenta la actual coyuntura por causa de la pandemia del COVID-19, y con el objetivo de aportar soluciones a las necesidades organizacionales de los Fondos de Empleados, Analfe creó un servicio destinado a propiciar las condiciones para desarrollar el espacio más relevante de nuestros asociados: Organización de Asambleas Generales, bajo la modalidad virtual, como el más importante escenario de toma de decisiones, caracterizado por la participación amplia y democrática por parte de los asociados.

Analfe lideró la organización de 256 asambleas de diferentes tipos de organizaciones, 79 más que en el año 2020, destacando Fondos de Empleados, de los diferentes niveles, y cooperativas. Se aplicó una encuesta de satisfacción.

	FONDO 1	FONDO 2	FONDO 3	COOPERATIVA	MUTUAL	SINDICATO	CLUB	ASOCIACIÓN	TOTAL
AÑO 2020	49	55	44	16	5	2	2	4	177
AÑO 2021	54	66	77	50	3	1	2	3	256
TOTAL	103	121	121	66	8	3	4	7	433

Este ejercicio nos ha permitido acompañar, en los dos años,
433 asambleas en total, un gran logro de nuestra organización.

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Balance Social Analfe 2021

Analfe
Asociación Nacional de Fondos de Empleados

Los siguientes son los ítems y las cifras que permiten analizar el impacto del Balance Social de Analfe.

1. Implementación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio / Modalidad Genérico:

Analfe adquirió la propiedad intelectual de un Modelo Genérico para la Implementación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio.

Esta iniciativa estuvo orientada a posibilitar que las organizaciones puedan implementar este sistema a través de tarifas asequibles; de ella se beneficiaron 95 Fondos de Empleados, distribuidos de la siguiente manera:

7 Fondos
de Empleados
Nivel 1

28 Fondos
de Empleados
Nivel 2

60 Fondos
de Empleados
Nivel 3

2. Acompañamiento en el desarrollo de Asambleas Virtuales:

El gremio fondista desarrolló un modelo para la correcta ejecución de asambleas virtuales, con el propósito de ofrecer a las organizaciones del sector un servicio que cubre la totalidad de frentes relacionados con este tipo de eventos estatutarios, de manera integral, a costos asequibles, en los cuales únicamente se incluyen los recursos tecnológicos, pero también se entrega, como valor agregado, el talento humano de la organización para llevar a feliz término cada uno de estos encuentros. Este servicio contempla:

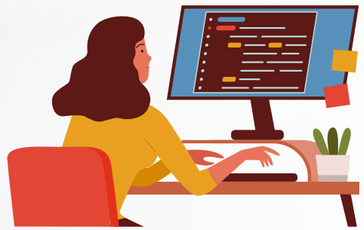

Acompañamiento Pedagógico (Simulacros e instructivos)

Acompañamiento Logístico

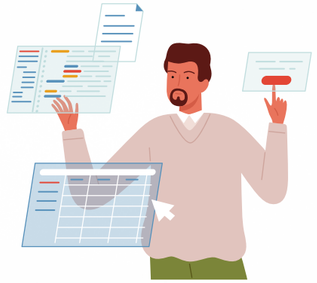

Acompañamiento en la moderación

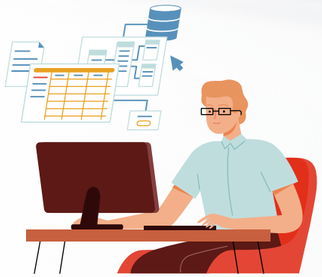

Acompañamiento Jurídico

Plataforma de votaciones

3. Programa profesional Universidad de los Andes: Analfe realizó importantes alianzas con instituciones educativas de gran prestigio en el país. En el periodo de este informe el acuerdo se realizó con la Universidad de los Andes, con quienes se pactaron tarifas asequibles para que los líderes fondistas pudiesen acceder a programas de educación continua, permitiendo, de esta manera, **certificar a más de 400 personas objetivo en el año 2021, particularmente en el programa profesional de Administración de Riesgos.**

Jornadas
Analfistas

4. Jornadas Analfistas: La asociación desarrolló una completa agenda académica de jornadas en las cuales, sin ningún tipo de costo, entregó a las organizaciones capacitaciones relacionadas con temas de alto interés, tanto en aspectos técnicos como en el desarrollo de habilidades blandas, **logrando 425 capacitaciones en total durante el año 2021.**

5. Asistencia Técnica: El departamento jurídico de Analfe apoyó la resolución de consultas jurídicas y tributarias para los Fondos de Empleados, sin ningún tipo de costo. Durante el año 2021 **se atendieron 2.441 consultas realizadas por las organizaciones fondistas.**

Cuadro Resumen
Total balance social: $ 2.958.592.543

Actividad	Observación	Valor en el mercado	Valor Analfe	#Beneficiados	Transferencia solidaria
Implementación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio / Modalidad Genérico	Nivel 1	$ 12.000.000	$ 2.800.000	7	$64.400.000
	Nivel 2	$7.000.000	$1.950.000	28	$141.400.000
	Nivel 3	$5.000.000	$980.000	60	$241.200.000
Apoyo logístico y jurídico para la realización de asambleas	0 A 300 Pax	$2.722.800	$2.269.000	180	$81.684.000
	101 a 300 Pax	$3.267.500	$2.614.000	51	$33.328.500
	301 a 500 Pax	$4.578.350	$3.605.000	18	$17.520.300
	Más de 500 pax	$7.782.720	$5.869.000	8	$15.093.760
Programa Profesional Universidad de los Andes	**Modalidad Virtual**	**$3.800.000**	**$1.650.000**	**425**	**$913.750.000**
Formación a través de las Jornadas Analfistas	**Modalidad Virtual**	**$80.000**	**$-**	**4.267**	**$341.360.000**
Asistencia Técnica / Consultas Jurídicas y Tributarias	**Consultas Jurídicas**	**$454.263**	**$-**	**2.441**	**$1.108.855.983**
				Total	**$2.958.592.543**

Aspectos de Ley

Analfe
Asociación Nacional de
Fondos de Empleados

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46
y Artículo 47 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos informar que:

Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

Referente al crecimiento de la base social, se han venido desarrollando estrategias con el propósito de vincular nuevos fondos de empleados. Estas estrategias abarcan actividades como: el fortalecimiento del portafolio de beneficios, actividades de fidelización, apoyo a servicios y necesidades de los fondos, capacitación a juntas directivas entre otros. Todo lo anterior concluyendo en espacios y escenarios para la presentación de la propuesta de asociación ante las Juntas Directivas de los Fondos de Empleados no asociados, dinamizando el proceso y permitiendo cerrar el año con 570 organizaciones asociados, 9 más respecto al año anterior.

Evolución previsible de la entidad

Analfe tendrá, para el año 2022, la continuidad en el desarrollo del objeto social de los Fondos de Empleados, siendo principalmente el de representación y defensa de la naturaleza y características de los mismos.

El desarrollo del documento CONPES 4051 será, en el 2022, un trabajo fundamental para la consolidación de los Fondos de Empleados en Colombia. Por su misma naturaleza, los cambios normativos y la situación económica del país, tendrán una gran influencia en las empresas que generen el vínculo de asociación, bajo la premisa de que es un gana-gana para la empresa, sus trabajadores asociados y el Fondo de Empleados.

Para los Fondos de Empleados se mantiene como amenaza la economía informal, la falta de crecimiento y consolidación del sector empresarial, así como la incertidumbre frente a la situación social de país, en tanto las organizaciones fondistas nacen a partir de trabajadores que prestan servicios a empresas legalmente constituidas.

Operaciones realizadas con los asociados y con los administradores

Analfe, por su naturaleza y objeto social, no celebra operaciones con los asociados, ni con los administradores, que deban ser puestas en evidencia en el presente informe.

Derechos de autor y propiedad intelectual

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 603 de 2000, emanada del Congreso de la República, respecto a los puntos a tratar dentro de los informes de gestión y, en particular, con el punto 4 del artículo 1, que se refiere a la manifestación de la entidad respecto al cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, no permitimos rendir el siguiente informe:

La Asociación Nacional de Fondos de Empleados - Analfe, dentro de sus actuaciones para el logro de sus objetivos ha venido cumpliendo cabalmente con esta normatividad, así como con el habeas data y el SG SST. Por lo demás, esta administración manifiesta que seguirá tratando el tema con todo el rigor jurídico que ello implica. Se evitará, de esta forma, violar la ley de derechos de autor vigente, exponer a la asociación a enfrentar juicios civiles y penales, pagar cuantiosas indemnizaciones y afrontar publicidad adversa.

Analfe

Asociación Nacional de
Fondos de Empleados